



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias

Acta de la Sesión Reunión Extraordinaria de la Comisión Paritaria Regional (CPR) nº 76 de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES) de 15 de febrero de 2021.

ASISTENTES:

En representación de la Empresa:

José Luis Sedeño Ferrer Subdirector de Profesionales

José Luis García Cano Director Económico y de SSGG

M^a Paz de los Ríos Caparrós Asesora

Leopoldo Tarifa Alcaide. Área de Desarrollo de Personas

En representación de los Trabajadores:

Asistentes por Videoconferencia:

José Enrique Fernández CCOO

Jesús Cabrera CCOO

Joaquín Ramos CCOO

José Antonio Gómez Cano SATSE

Pedro Oña SATSE

Juana Gómez Escorza SATSE

José Antonio Gómez cano SATSE

Eulogio Paz Tomás SMA

Ángel Lucena SMA

Ramón Robles Tello UGT

Francisco Báez Barrionuevo UGT

Sede en Málaga
Parque Tecnológico de Andalucía, c/ Severo Ochoa, 28.
29590. Campanillas. Málaga

T: 951 04 22 00 | www.epes.es



David López Hidalgo CGT

Miguel Montenegro CGT

Jairo Muñoz CGT

José Javier García Ortega CGT

Antonio Vázquez UPES

José Antonio Soto Sánchez CSIF

José Antonio Gómez López CSIF

Francisco Manuel Gómez Hernández CSIF

En Málaga, siendo las 9:00 horas de 15 de febrero de 2021 se reúne, en la Sede Central de EPES la Comisión Paritaria Regional, con carácter extraordinario, con el siguiente orden del día:

1. Comunicación Temarios OPE. (Se ha enviado previamente borrador de temas de las categorías afectadas).
2. Aprobación de Bolsa de Suplencia. (Se ha enviado previamente borrador que está en consonancia con lo ya tratado en paritarias anteriores).
3. Protocolo de Acoso (Se ha enviado previamente borrador de protocolo que está en consonancia con el que tienen aprobados el resto de APES).

Con carácter previo se indica por la Empresa que los temas de la sesión de hoy se querían tratar con la parte social, por ser puntos con prioridad desde el punto de vista temporal, de importante contenido técnico y es por ello que se ha propuesto esta comisión paritaria de carácter extraordinario.

Hay que avanzar en la OPE, ya que estratégicamente se ha decidido hacer coincidir la fecha de exámenes con los del SAS que están en principio prevista para el último cuatrimestre del año.

Se está pendiente de publicar resolución con todas las plazas acumuladas en una oferta única y una vez nos resuelvan el expediente de la tasa de reposición de 2019, la incluiremos y lo publicaremos todas las aprobadas.

1. Comunicación Temarios OPE

Por la empresa se indica que se han enviado con la convocatoria de la sesión de hoy borrador del temario por categorías afectadas por OPE para que por la parte social, tras analizarlas, pudiesen tratarlo con conocimiento de los mismos.

Respecto del temario de Administrativo y Técnico Informático poco hay que añadir, está en consonancia con SAS y resto de agencias. Se pregunta a la parte social si tiene alguna aportación que hacer al respecto o



algo que comentar. Por la parte social no hay aportación de modificación dado que las competencias son similares.

Se constata la conformidad de los representantes de los trabajadores al temario de Administrativos y Técnicos de Informática, se publicará como definitivo el borrador enviado a la parte social.

Respecto al temario de los TES se indica por la parte social que se repite prevención de riesgos laborales tanto en temario común, como en el específico. Mejor que esto, esté sólo en temario común pues los candidatos pueden tener problemas en el específico, puesto que no hay tantos cursos.

Por la empresa no se ve inconveniente en modificar esto pues el temario específico es lo único que se podría tocar, siendo la intención con los borradores propuestos de que el específico sea lo más práctico posible, a fin de detectar las habilidades de los profesionales. Es necesario publicar los temarios lo antes posible para que los candidatos puedan ir preparándose.

Se intentará integrar al máximo posible las propuestas de la parte social en lo que respecta al temario específico, siendo por ello importante que lo envíen en 24 horas a fin de poder integrarlas. No obstante, se informa por parte de la empresa sus limitaciones entorno a no romper la homogeneidad de contenidos con los del SAS y las otras APES requerida por la Consejería de Salud.

Respecto al temario de DUE, se presentó una propuesta alternativa por el sindicato SATSE, además indican que van a enviar otra con un enfoque por procesos al igual que la propuesta enviada para médicos.

La empresa agradece el envío de propuesta recibida el viernes, se ha trabajado en adaptación del temario durante el fin de semana y se tratará de hacer un mix entre el borrador enviado por EPES y la propuesta de la parte social, tratando de incorporar en la medida de lo posible integrar aquellos aspectos de la propuesta y los que se presente también por la parte social entre hoy y mañana.

La empresa indica que antes de publicar los temarios se enviará a la parte social la versión definitiva

Respecto al temario de Facultativos, se ha recibido propuesta que la parte Social, asume y la hace propia, es una propuesta elaborada los compañeros de Sevilla que han ido tema por tema del temario propuesto considerando que son sobre todo temas de atención primaria y que no se tocaba nada de coordinación.

Por la empresa, como ya se ha dicho anteriormente, se va a intentar integrar lo posible de las propuestas planteadas.-

Se enviará en unos días el temario definitivo de nuevo a la parte social, antes de que se publique en BOJA.

2. Aprobación de Bolsa de Suplencia

Pese a que desde Consejería de Salud se ha informado que la intención es implementar la Bolsa Única de SAS en las APES, entendemos que esto no puede paralizarnos respecto al sistema que ahora tenemos implementado, por ello se ha enviado un borrador de Bolsa de suplencia para su aprobación por la CPR. Esto servirá para regularizar, ordenar y poder reclutar nuevos candidatos para todas las categorías, se prevé la apertura de la Bolsa de suplencia por un plazo de 10 días desde su publicación en BOJA

Por la empresa se explica respecto al Borrador de propuesta de Proceso Selectivo para la constitución de una Bolsa de Suplencia que debe ser un procedimiento ágil. No habrá puntuación máxima.



Por la parte Social respecto a la experiencia requerida se dice que se ha de valorar la experiencia en emergencias con mayor puntuación que el resto y que se ha de convalidar de oficio el MegaCode a quien haya trabajado más de un año en EPES.

Por la empresa se propone añadir en el apartado sexto <<La comisión de selección convalidará de oficio, la superación de la prueba..... (añadiendo) *Y en todo caso a aquellos candidatos que acrediten en los últimos tres años UN año de servicio en EPES.*>>

Por la parte Social se propone:

-Se ha de valorar más la experiencia en emergencias y diferenciar experiencia en urgencias y cuidados críticos.

-Se ha de valorar más el trabajo en servicios sanitarios públicos frente a los privados.

-Incluir en la bolsa de suplencia de administrativos, a donde irían, pues no todos los servicios administrativos son iguales.

-Ver cuando se convalida el MegaCode.

-Respecto a la titulación requerida de los TES, se dice en la transitoria segunda del RD836/2012, que para nueva contratación es necesario Título, no certificado habilitante,

Por la empresa se indica que se analizará esto desde el punto de vista jurídico, para cuando se convoque la OPE se estudiarán los requisitos desde el punto de vista jurídico y se valorará.

Cuando se prevea que se va a agotar la Bolsa así se indicará y cada vez que se publique en BOJA nueva Bolsa de suplencia, todos los profesionales tendrán que actualizar méritos-

Por la parte Social se indica que en enfermería a efectos de Baremo se ha de incluir como en el apdo. 1 de la categoría de médicos. Así, la formación en programa EIR en enfermería comunitaria se computaría como 60 puntos.

Por la empresa se indica que se incorporará la experiencia EIR -

Se añade por la parte Social que no se barema la formación. Por la Empresa se indica que la Bolsa de Suplencia debe ser una Bolsa ágil, y atendiendo a los medios de que se dispone la baremación de la Formación complicaría el proceso y se podría quedar bloqueado el proceso por falta de medios.

Se propone por la Empresa la modificación del apdo 5 en el sentido y siguiente redacción:<<*Sólo podrán valorarse los méritos correspondientes, hasta la fecha de publicación en BOJA del inicio del plazo de convocatoria del proceso.*>>

Se modificará para indicar que será hasta fecha de publicación en BOJA de la convocatoria.

Se suscita por los asistentes un problema jurídico respecto a la titulación requerida en médicos y que habría que analizar a quien afectaría, pues se podrían quedar fuera profesionales que al no tener la especialidad médica vía MIR, podrían quedarse fuera, aún habiendo estado trabajando en EPES durante años.

Se enviara por la empresa el texto integrando todo lo dicho, en la medida de lo posible.



3. Aprobación Protocolo de Acoso.

Por la empresa se indica que ya se tenía avanzado el documento por Maite Becerra y revisado lo ya hecho, coincide en similitud con el resto de APES: requisitos, participación RRTT (que forman parte de la comisión). Este protocolo facilita detectar los indicios de acoso y diferenciarlo de situaciones de conflictos laborales (que seguiría otro protocolo, como la mediación para la resolución del mismo).

Este protocolo supone seguridad para todos y dado que en esos casos la empresa tiene obligación de actuar, con esto se normaliza el procedimiento para ello. Con posterioridad se preparará el protocolo que sirva de herramienta para la Resolución de Conflictos, para su aprobación.

Por la parte Social se indica que le parece adecuado el borrador enviado

La empresa indica que era necesario implantarlo como vehículo para canalizar las situaciones reales de acoso, y diferenciarlas de otros conflictos laborales que no son acoso.

Por la parte social, debe Existir protocolo de Acoso y debe haber formación para integrar la comisión, así como formación para los profesionales para resolución de conflictos.

Se propone también por la parte social que en caso de conflictos entre el "supuesto" acosado y el acosador no se puede dar prioridad a quien primero denuncia, pues eso puede dar lugar a la perversión del procedimiento. Se le indica por la empresa que las medidas cautelares sólo se adoptarían en el caso de que se activase el protocolo de acoso, por tener indicios suficientes, y que se pueden adoptar o no, en función de la situación que se plantee.

Se propone también por la parte social que el delegado de prevención que integre la comisión pueda ser de otra sede provincial distinta del de las partes implicadas, a fin de que no se pierda la objetividad. Por la empresa se le responde que el propio protocolo establece que la comisión se integrará por los Delegados de prevención que se designen

Se amplía el último párrafo respecto al periodo de revisión del protocolo añadiendo "*...Y en todo caso cuando ambas partes así lo estimen en CP correspondiente.*"

En la pag. 7 del borrador de protocolo hay que modificar la errata de la referencia normativa de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y sustituirla por la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Se da por aprobada la propuesta.

En torno a las 12,30h horas se levanta la sesión.



	Firma
CCOO	
CGT	
CSIF	
SATSE	
SMA	
UGT	
UPES	